DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
ÁREA DE SANIDAD DEQUI

Armenia, 31 ENE 2018

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TERAPEUTA OCUPACIONAL PARA EL ÁREA DE SANIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO.**

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80111600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de recurso humano	Servicio de personal temporal	

1.2 VALOR ESTIMADO	Para efectos legales y presupuestales, el valor estimado del contrato vigencia 2018 asciende a la suma de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/cte ($14.871.340)**
1.3 CERTIFICACION PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSION VIGENCIAS FUTURAS.	El presente Estudio previo está respaldado en el Plan de Compras No. 0023 de Fecha 22 de enero de 2018, en el PROGRAMA: Q GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL CONCEPTO: OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS RUBRO 2 0 4 4 1 2 Servicios médicos y hospitalarios (tabla de honorarios)- Recurso 16, aprobado mediante Resolución No. 002 De 02/01/2018 "*Por la cual se desagregan los Ingresos del Presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo de Salud de la Policía Nacional y se efectúan Asignaciones Internas de Apropiaciones del Presupuesto de Gastos al Nivel Central, Seccionales de Sanidad, Áreas de Sanidad de Departamentos de Policía y Hospital Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2018*" Para financiar el presente proceso: *** Vigencia 2018: $14.871.340**
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	El oferente deberá ser PROFESIONAL EN TERAPIA OCUPACIONAL con experiencia superior a Doce (12) Meses, habilidades en manejo de toda clase de pacientes primer nivel de atención, de acuerdo a lo estipulado en el objeto del presente estudio previo.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Área de Sanidad Departamento de Policía Quindío, requiere contratar los servicios de un Profesional en Terapia Ocupacional, para optimizar la prestación del servicio a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, en el servicio de promoción de la salud y prevención de la enfermedad rehabilitación del Área de Sanidad Departamento de Policía Quindío.

Se contrata el fin de fortalecer el equipo de profesionales que integran el grupo de rehabilitación del Área de Sanidad Quindío y dar continuidad en este servicio, cubriendo la demanda que generan los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional Departamento del Quindío y los Municipios de Sevilla, Ulloa, Alcalá y

Caicedonia Valle, así mismo el Área de Sanidad Quindío cuenta con la infraestructura necesaria para ofrecer un servicio con calidad, eficiencia y oportunidad; el profesional a contratar deberá estar debidamente capacitado para desarrollar toda clase de actividades que se requieran para el mejoramiento de la salud de nuestros usuarios, tales como consulta, recomendaciones y métodos terapéuticos que requiera el paciente de acuerdo a la patología que padezca, realizando demanda inducida al programa de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, atención y rehabilitación integral del paciente.

Teniendo en cuenta que el establecimiento de Sanidad Policial del Area de Sanidad Quindío cuenta con la infraestructura, equipos e insumos necesarios para atender las necesidades de salud en el servicio de rehabilitación sin ocasionar traumatismos en el mismo, facilitando un mayor beneficio, oportunidad, responsabilidad y accesibilidad; permitiendo al Área de Sanidad Departamento de Policía Quindío brindar de manera integral la asistencia en salud.

La población objeto del Área de Sanidad Quindío supera los 12.445 usuarios, dentro de los cuales se cuenta con personal Activo, Retirado, Pensionado y sus Beneficiarios, así;

CONSOLIDADO USUARIOS AFILIADOS A SANIDAD JUNIO-2017
POR USP DE REGIONALIZACION

REGIONAL	USP	GENERO	TITULARES	BENEFICIARIOS	NO COTIZANTES	TOTAL POR GENERO	TOTAL USP
			TOTAL TITULARES SANIDAD	TOTAL BENEFICIARIOS SANIDAD	TOTAL BENEFICIARIOS SANIDAD		
3	Quindio	F	882	4.917	3	5.802	12.445
	Quindio	M	4.283	2.063	297	6.643	

FORMA EN QUE SE PUEDE SATISFACER LA NECESIDAD EXISTENTE

Una de las formas en que se podría satisfacer la necesidad es a través de la contratación directa del profesional para la prestación del servicio objeto del presente proceso de trecientos (300) días, equivalente a diez (10) meses para la presente vigencia,

Dejando de precedente, luego de pedir la certificación a Talento Humano de la DISAN se pudo establecer que no existe en la planta de personal un funcionario para cumplir con este contrato.

Se requiere la contratación toda vez que el último contrato suscrito para la prestación de servicios de salud en **APOYO A LA GESTION COMO TERAPEUTA OCUPACIONAL** es el **No. 35-7-20109-17**, el cual tiene fecha de finalización el 31/01/2018. Por lo tanto el Área de Sanidad Departamento Policía Quindío encuentra que el profesional idóneo para seguir desempeñando las funciones como Terapeuta Ocupacional es la señora PAOLA ANDREA BAYONA SALAZAR, por su excelente desempeño en el cargo durante la vigencia 2017; profesional que mantuvo una participación activa en los programas de P Y P y rehabilitación, brindados a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional Departamento del Quindío, haciendo de su desempeño laboral un ejercicio autónomo autorregulado de su práctica y su saber profesional, cumpliendo con las obligaciones pactadas en el contrato celebrado en la vigencia 2017; así las cosas el Área de Sanidad Departamento Policía Quindío considera viable requerir nuevamente de sus servicios profesionales en el mes de febrero de 2018 por 6 horas diarias.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO:

UNIDAD	NUMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
Área De Sanidad Quindío	No. 35-7-20109-17 De fecha 20 de octubre de 2017	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO TERAPEUTA OCUPACIONAL PARA EL AREA DE SANIDAD DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO.	La labor ofrecida por la profesional en Terapia Ocupacional fue realizada con calidad, eficiencia y efectividad aportando a la mejoría de la calidad de vida de nuestros usuarios; se cumplió a cabalidad con el objeto contractual.	ninguno

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a realizar en donde se requiere una persona natural que ofrezca sus servicios profesionales como Terapeuta Ocupacional, el Área de Sanidad Departamento de Policía Quindío establece el proceso de selección con Modalidad:

CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES.

Desarrollado en la normatividad legal vigente contenida en el artículo 2, numeral 4, literal h) de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 que establece "*...Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita*".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación están descritos en el anexo 1 del presente estudio previo, las cuales son de obligatorio cumplimiento.

4.1.1 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

4.1.1.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

El nivel académico debe haber sido recibido en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación y estar asociado a los niveles de profesional – universitario, para lo cual deberá adjuntar copia del diploma o acta de grado.

4.1.1.2 **FORMACIÓN:** Título: profesional como terapeuta Ocupacional

4.1.1.3 **EXPERIENCIA:** Superior a Doce (12) meses de acuerdo a los establecido en la "Resolución 511 de 22 de Agosto de 2014 "

5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

De acuerdo a lo establecido en la Resolución 511 del veintidós (22) de agosto de dos mil catorce (2014), "*Por la cual revocan las Resoluciones No. 0583 de 2013 y 373 de 2014, y se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios de la Dirección de Sanidad*", se tiene en cuenta que el valor estimado para la presente contratación vigencia 2018, se determina de la siguiente manera:

VIGENCIA	MESES	HONORARIOS MENSUALES	VALOR TOTAL
2018	10 meses	$1.487.134	$14.871.340
TOTAL			**$14.871.340**

6. CONDICIONES DEL CONTRATO

6.1 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio profesional y de apoyo a la gestión como terapeuta ocupacional, se realizará en el ESPAB ARSAN DEQUI el cual se encuentra ubicado el Barrio Alcázar Calle 2 Norte No. 12-78, en las diferentes sedes y/o zona de influencia del Área de Sanidad Departamento de Policía Quindío y los Municipios de Caicedonia, Alcalá y Ulloa Valle.

6.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo a la necesidad del servicio y a la capacidad instalada, la unidad requiere un profesional que deberá prestar sus servicios para un total de 143 horas al mes, que serán pactadas de acuerdo a la macro agenda que el profesional programa y deberá presentar cada trimestre.

La macro agenda deberá ser remitida a la Jefatura del Área de Sanidad y al Supervisor antes de iniciar la misma, con el fin de ser aprobada.

6.3 FORMA DE PAGO.

El Departamento de Policía Quindío – Área de Sanidad Quindío se obliga a pagar el valor del presente contrato al Contratista, por mensualidades vencidas a razón de Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Ciento Treinta y Cuatro Pesos Cmte. ($1.487.134).

El pago se realizará dentro de los 15 días calendario una vez presentado la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, informe de actividades junto con los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad o unidad, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

6.4 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato es diez meses (10) para la Vigencia 2018, contados a partir de la aprobación de la garantía única y la notificación de inicio de ejecución del contrato.

6.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el funcionario encargado de los activos fijos del Almacén del Área de Sanidad Quindío, o quien con posterioridad se designe, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004 y La Ley 1474 de 2011.

6.6 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del Contratista están descritas en el Anexo No. __2__ del presente estudio previo.

6.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones del Contratante están descritas en el Anexo No. __3__ del presente estudio previo.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Se relacionan en el Anexo No. 4 del presente estudio previo.

8. ANEXOS DEL ESTUDIO

Son anexos del presente Estudio previo los siguientes:

- Anexo No. 1 Condiciones Técnicas
- Anexo No. 2 Obligaciones generales del Contratista
- Anexo No. 3 Obligaciones generales del Contratante
- Anexo No. 4 Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
- Anexo No. 5 Constancia de Idoneidad y Experiencia
- Anexo No. 6 Constancia de la oficina Talento Humano, donde certifica que en la planta de personal no existe personal con el perfil solicitado disponible.
- Propuesta o carta de ofrecimiento de los servicios
- Hoja de Vida del Profesional a contratar
- Propuesta o Carta de ofrecimiento de Servicios;
- Hoja de vida en el formato de la Función Pública con la declaración de bienes y rentas;
- Documentos que acrediten la formación académica y la experiencia; (diploma certificado que acredite carrera profesional)
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
- Tarjeta profesional, si es del caso.
- Certificado de antecedentes penales vigente.
- Libreta militar para menores de cincuenta años;
- Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud;
- Constancia afiliación Fondo de Pensiones; (si es pensionado allegar copia de resolución)
- Manifestación escrita del contratista de su intención de afiliarse o no al Sistema de Riesgos Profesionales;
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Paz y Salvo Fiscal de la Contraloría (Verificación en Boletín de Responsables Fiscales);
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- Formulario de Beneficiario Cuenta y certificación Bancaria sobre cuenta activa.
- Oficio mediante el cual manifiesta no encontrarse en curso de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.

SI ALEXANDER MOLINA GAMBOA
Estructurador Estudio previo

Elaboró: SI ALEXANDER MOLINA GAMBOA
Revisó: IT JOSE IGNACIO GARCIA VALENCIA - ASJUR ARSAN
IJ. FERNANDO BETANCOURT GIRALDO - ASJUR DEQUI
Fecha. 17/01/2015
Archivo: D:\documentos

ANEXO No. 1

CONDICIONES TÉCNICAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

REQUISITOS ACADEMICOS	*REQUISITOS FISICOS Y MENTALES*	*HABILIDADES Y COMPETENCIAS*	*EXPERIENCIA*	*OBSERVACIONES*
TITULO UNIVERSITARIO: TERAPEUTA OCUPACIONAL	CONTAR CON LOS PROCESOS CONGNOSCITIVOS DENTRO DE LA NORMALIDAD, CONTAR CON EL 100% DE CAPACIDAD FISICA, CAPACIDAD DE ANALISIS, DINAMISMO, BUENA PRESENTACION PERSONAL	TRABAJO EN EQUIPO, AUTOCONTROL, RESOLUCION DE CONFLICTOS, ADECUADO MANEJO DE RELACIONES INTERPERSONALES, COMUNICACIÓN EFECTIVA y ACERTIVA , ATENCION AL USUARIO, MANEJO ADECUADO DEL ESTRÉS, RESPETO A FIGURAS DE AUTORIDAD, CAPACIDAD DE APRENDIZAJE CONTINUO . TRABAJO BAJO PRESION	SUPERIOR A DOCE (12) MESES	CONOCIMIENTOS BASICOS EN SISTEMAS (Word-Excel)

2. HORAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	TERAPEUTA OCUPACIONAL	6 HORAS	33 HORAS	143 HORAS	$1.487.134

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Para personal asistencial se debe diligenciar el siguiente cuadro

ACTIVIDADES ASISTENCIALES	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	HORAS SEMANA	CANTIDAD POR MES	ENUNCIE SI LA ACTIVIDAD HACE PARTE DE ALGÚN PROGRAMA O ACTIVIDAD ESPECÍFICA
CONSULTA EXTERNA	CONSULTA			Atención de usuarios remitidos al servicio de Terapia ocupacional, diligenciamiento de indicadores, Rips, Sisap, participación en la actualización de manuales, asistencia a reuniones del Área de Sanidad, apoyo a los programas de PYP, grupo psicosocial, discapacitados, realización de informes a la regional y a la DISAN, presentación de informe mensual y apoyar todas las actividades administrativas solicitadas al servicio.
	PROCEDIMIENTO	33	123	
	ADMINISTRATIVO		20	
C.E PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	CONSULTA			
	PROCEDIMIENTO			
	REFORMULACIÓN			
	ADMINISTRATIVO			
URGENCIAS	CONSULTA			
	PROCEDIMIENTO			
	ADMINISTRATIVO			
CIRUGÍA	PROCEDIMIENTO			
	ADMINISTRATIVO			
HOSPITALIZACIÓN	EVOLUCIÓN DIARIA			
	PROCEDIMIENTO			
	ADMINISTRATIVO			
APOYO DIAGNÓSTICO	PROCEDIMIENTO			
	ADMINISTRATIVO			
APOYO TERAPÉUTICO	CONSULTA			
	ADMINISTRATIVO			
MEDICINA LABORAL	CONSULTA			

SI **ALEXANDER MOLINA GAMBOA**
Gestor de estudio previo

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo el AREA DE SANIDAD QUINDIO para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
2. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
3. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por el **AREA DE SANIDAD QUINDIO,** para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.
4. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
5. Ejercer su profesión con moral y ética.
6. Rendir los informes que la Dirección de Sanidad requiera dentro de los plazos determinados.
7. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.
8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
10. Es obligación del contratista cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007 modificada por el Artículo 36 del Decreto 126 de 2010 y Ley 1562 de 2012 lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
11. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL**, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
12. Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.

13. El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEMA).
14. Aplicar normas de bioseguridad
15. Manejo de Residuos hospitalarios de acuerdo a la normatividad Vigente
16. Participar en la revisión de manuales, guías de manejo con su respectiva competencia.
17. Presentar a la Jefatura del Área de Sanidad y al supervisor del contrato las macro agendas de prestación de servicio mensual.
18. Realizar el apoyo a las actividades administrativas, programas de discapacitados, acondicionamiento físico, PYP.
19. Realizar el manejo de estadística, indicadores, Rips, Sisap, participación en actualización de Manuales.
20. Asistencia en las diferentes reuniones.
21. Desarrollar actividades propias de la profesión cuando se requiera, como atención domiciliaria, brigadas en el nuevo modelo de atención en salud familiar con enfoque de riesgo.
22. Ayudar a la coordinadora en labores administrativas de acuerdo a su perfil.
23. Presentar informe a
24. Mantener limpios los equipos y superficies de trabajo.
25. Cumplir con lo estipulado en el instructivo 022 del 17 de agosto de 2016 "GUIA DE UNIFORMES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVO DEL PERSONAL DE LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL", en cuanto al uso de uniformes y dotación.
26. Restituir al AREA DE SANIDAD QUINDIO los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
27. Atención de usuarios *remitidos al servicio de terapia respiratoria.*
28. Inventario actualizado, informando novedades.
29. Digitación panel ambulatorio **SISAP** de procedimientos realizados a los usuarios atendidos.
30. Realizar labores administrativas requeridas por la Jefatura del Área de Sanidad Quindío de acuerdo a su perfil.

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien el Área de Sanidad Policía Quindío mantendrá la interlocución permanente y directa con **el CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el **CONTRATISTA,** cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "ANEXO TÉCNICO".

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Jefatura del Área de Sanidad Quindío y a la Oficina de Contratos del Departamento de Policía Quindío, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA,** éste deberá constituir y presentar a favor de la **POLICÍA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO**, uno cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos:

a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la vigencia del contrato y Sesenta (60) días más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere.

b) DE CALIDAD DEL SERVICIO: Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato con una vigencia igual a la vigencia del contrato y un (1) año más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere.

c) DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL: se exigirá al contratista del nivel asistencial PÒLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL por la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,oo)** por un término igual a la vigencia del contrato, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere

PARÁGRAFO PRIMERO: <u>En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión</u>. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el decreto 1082 de 2015.

	Clase	Riesgo	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las condiciones pactadas del contrato	Afectacion grave de la salud de los usuarios, desgaste y perdida de recurso administrativo; generacion de la demnada insatisfecha.	3	4	7	Riesgo medio	contratista	Agotamiento del debido proceso parri imposicion de multas, utilizacion de los mecanismos alternativos de solucion de conflitos; aplicación de las clausulas pactadas	2	3	5	Riesgo medio	si	Supervisor, contralos, juridica y ordenasiro del gasto	Inmediatamente declarada la novedad	respetando los terminos del debido proceso	Agontando las instancias que ordena el debido proceso	Con los tiempos que el ordenamiento legal vigente permita
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Terminacion anticipada del contrato	Iniciar nuevo proceso de contratacion	3	1	4	Riesgo medio	policia nacional	Tomas de vista para seleccionar al personal que participará en el proceso de selección cumpliendo con las	3	1	4	Riesgo medio	si	area de sanidad quindio, supervisor, jefatura del area,	inmediatamente declarada la novedad	respetando los terminos del debido proceso	Agontando las instancias que ordena el debido proceso	Con los tiempos que el ordenamiento legal vigente permita
3	ESPECIFICO	INTERNO	CONTRACTUAL	OPERACIONAL	No presentar las garantias requeridas dentro del proceso contractual dentro de la oportunidad legal	Terminación del contrato o la ocurrencia de un siniestro que no se encuentre debidamente amparado	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Verificar la entrega de la documentación dentro de la oportunidad legal	2	3	5	RIESGO MEDIO	SI	Oficina de contratos, asesoria juridica	fecha de inicio del contrato	fecha de terminacion del contrato	resolucion de aprobacion de garantias	Con los tiempos que el ordenamiento legal vigente permita